

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
DOS DE JULIOS DE DOS MIL VEINTIUNO

Proceso	ADOPCION
DEMANDA	RICHAR EARL BONN III
DEMANDADO	MAREDEYS MARTINEZ RICARDO
Radicado	No. 05001 31 10 005 <u>2020-00319-00</u>
Tema	RECHAZA NO LLENA REQUISITOS
Interlocutorio	No 406

Como quiera que no se cumpliera con los requisitos exigidos mediante auto fechado el ONCE (11) DE JUNIO de la presente anualidad (2021) dentro del término concedido para ello, se dispone la presente demanda de ADOPCION instaurada por el señor RICHAR EARL BONN III

En consecuencia, previa la cancelación de su registro, se ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO de la presente diligencia,

Entréguese sus anexos sin necesidad de desglose, finalícese en gestión.

NOTIFÍQUESE



MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

2

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
El anterior auto se notificó por Estados N° 79 hoy a las 8:00 a. m.

Medellín 6 de Julio del 2021

DIANA MARCELA RESTREPO SILVA
SECRETARIA